



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Expte. 0007192/2018

VISTO

El pedido de la dirección del Área Enseñanza de aprobar la Resolución nº 3/12 de la Dirección y Consejo de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que la referida disposición reconoce la equivalencia de las materias: Estética Clásica y Medieval -de la Carrera de Licenciatura en Letras Clásicas-, Literatura Inglesa y Literatura Italiana -de la Carrera de Licenciatura en Letras Modernas- y Estética -de la Carrera de Licenciatura en Filosofía- con la materia Hermenéutica de la Licenciatura en Letras Modernas para los alumnos que la cursaron en el año 2011.

Que la Unidad de Auditoría de la U.N.C. exige para el reconocimiento de equivalencias entre materias disposición decanal dadas las atribuciones conferidas por estatuto.

Que es necesario extender el certificado analítico para realizar el Trabajo Final a la alumna María Rosa Álvarez DNI 28272474, quien se encuentra comprendida en los alcances de la resolución 3/12.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;
Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Resolución nº 3/12 de la Dirección y Consejo de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área Enseñanza a otorgar equivalencias entre las materias: Estética Clásica y Medieval -de la Carrera de Lic. en Letras Clásicas-, Literatura Inglesa y Literatura Italiana -de la Carrera de Lic. en Letras Modernas- y Estética -de la Carrera de Licenciatura en Filosofía- y la materia Hermenéutica de la Licenciatura en Letras Modernas para los alumnos que la cursaron en el año 2011.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 ABR 2018

RESOLUCION Nº: 0251
sl

Lic. MARÍA ROSA ÁLVAREZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.